

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
AFJ/MCS/RPMM/DVB/cmb



DECRETO EXENTO N° 5938 /

CAUQUENES, 23 DIC. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N 5691 de fecha 03 de diciembre de 2024, que justifica la contratación directa.
- Memo 739 de fecha 17 de diciembre 2024 de DIDECO, que complementa Memo N° 721 de DIDECO justificando la modalidad de contratación vía trato directo bajo la causal de "Urgencia".
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 721, de fecha 13 de diciembre de 2024, de DIDECO.
- Cotización suscrita con el proveedor **SHOPSTORE LIMITADA.**, de fecha 06 de diciembre de 2024.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 661 de 2024, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de adquirir materiales de construcción necesarios para personas carentes de recursos afectada por incendio estructural en su casa habitación, según informe social N° 14769.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra b), artículo 74 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto 661, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de la "**Urgencia**" establecido en la letra b), artículo 74 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto 661, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **SHOPSTORE LIMITADA, RUT: 76.402.411-7**, por valor que a continuación se detalla: **\$ 174.835. Impuesto incluido**, para la adquisición de materiales de construcción necesarios para personas carentes de recursos afectada por incendio estructural en su casa habitación, según informe social N° 14769.
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de materiales de construcción necesarios para personas carentes de recursos afectada por incendio estructural en su casa habitación, según informe social N° 14769.

- 3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de materiales de construcción necesarios para personas carentes de recursos afectada por incendio estructural en su casa habitación, según informe social N° 14769, por el monto de **\$ 174.835. Impuesto incluido**, con el proveedor **SHOPSTORE LIMITADA, RUT: 76.402.411-7**, en conformidad a Memo N° 721 de DIDECO de fecha 13/12/2024, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.
- 4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.
- 5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: **215-22-04-999 (4-29) "Otros"**.
- 6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
ALISE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Adquisiciones.
- c.c. Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.